



Francisco Javier Cervantes Bello

“La iglesia en las hipotecas y el ordenamiento urbano. Puebla, 1570-1590”

p. 101-130

La iglesia en la construcción de los espacios urbanos siglos XVI al XVIII

Francisco Javier Cervantes Bello
y María del Pilar Martínez López-Cano (coordinación)

México

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”/Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas/Ediciones del Lirio

2019

368 p.

Ilustraciones, mapas, fotografías y cuadros

978-607-525-584-2 (BUAP)

978-607-30-1180-8 (UNAM)

978-607-8569-68-7 (Ediciones del Lirio)

Formato: PDF

Publicado en línea: 31 de octubre de 2022

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/703/iglesia_construccion.html

D. R. © 2022, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



LA IGLESIA EN LAS HIPOTECAS Y EL ORDENAMIENTO URBANO. PUEBLA, 1570-1590*

FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO

Instituto de Ciencia Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Un componente de las ciudades coloniales fue la presencia de las instituciones religiosas. Sin embargo, la relación entre la Iglesia y lo urbano no se constituyó de una manera inmediata, aunque el paisaje eclesiástico abanderara a las urbes. La Iglesia aportó su arquitectura y gran parte de los rituales de la ciudad; pero la planeación de la fundación y desarrollo de las instituciones eclesiásticas requirió de una infraestructura social y económica muy amplia. Empezando por el proyecto de ciudad en las primeras fases de la colonización, con un emplazamiento geopolíticamente adecuado, hasta las licencias reales y la adquisición, por sus recursos propios, de rentas que podían garantizar su existencia. La voluntad real por establecer una ciudad fue un hecho jurídico-político¹ determinante, pues avalaba un proyecto para consolidar el dominio hispano en el nuevo territorio.

La fundación de Puebla fue resultado de una propuesta de los españoles residentes y de las autoridades locales previa al otorgamiento del título real. En muchas ocasiones hubo pretensiones que acompañaron a la solicitud de otorgamiento del título de ciudad. Algunas fueron concedidas, otras limitadas o denegadas. Es decir, por lo general las decisiones reales no fueron unilaterales y verticales

* Este trabajo fue resultado del proyecto Conacyt 0100455 “Misas perpetuas y crédito eclesiástico en el obispado de Puebla a finales de la era colonial”.

¹ Batriz, Roja, *Las ciudades novohispanas. Siete ensayos. Historia y Territorio*. México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, Conacyt, 2016, pp. 9 y 11.

sino resultado de un proceso de flujos de información, influencias y evaluaciones sobre la implantación de un plan de gobierno sobre los nuevos territorios.² En nuestro caso, resulta claro que algunas de las concesiones dadas a la ciudad de Puebla, sobre declaraciones de pretendidas distinciones sociales, excepciones fiscales o incluso traslado de la sede del obispado de Tlaxcala a Puebla, expresaron iniciativas de los vecinos que vieron la oportunidad de establecer un proyecto propio que favorecería tanto al gobierno hispano como a las pretensiones de un grupo por constituirse en una oligarquía urbana independiente de la de la ciudad de México.³

² Véase: *Suplemento de el Libro número primero de la fundación y establecimiento de la muy noble y muy leal ciudad de los Ángeles. Edición, versión paleográfica e introducción de Efraín Castro Morales*. Puebla, Honorable Ayuntamiento de Puebla, 2009. El manuscrito está en el Archivo General Municipal de Puebla (en adelante AGMP). Para este trabajo hemos consultado también: Bertha Ulloa Ortiz, Wigberto Jiménez Moreno, Antonio Pompa y Pompa y Alberto Castillo, "Catálogo de la Serie Puebla", México, s.f., mecanoscrito, que está constituido por una síntesis de documentos del archivo del mismo Ayuntamiento. Un ejemplar de este mecanoscrito me fue amablemente cedido, junto con otras copias de documentos de carácter eclesiástico relativas a Puebla, por el profesor Alfonso Martínez Rosales (+).

³ Para consolidar el asentamiento de Puebla, resulta claro que algunas de las concesiones dadas a la ciudad, sobre declaraciones de pretendidos ennoblecimientos, excepciones fiscales o incluso traslado de la catedral fueron iniciativas en las que participaron directamente los propios vecinos que vieron la oportunidad de establecer un proyecto propio que favorecería tanto al gobierno hispano como a sus pretensiones, de constituirse en una oligarquía urbana independiente. En particular, sobre la intervención del ayuntamiento en los primeros años, se puede ver la solicitud que hizo al rey de que se fundara en la ciudad una iglesia en la dicha ciudad "tal cual convenga", mandada a hacer con la ayuda de las provincias de Tlaxcala, Cholula y Huejotzingo. Igualmente, recalcó que como ciudad aspiraba a tener un hospital para pobres. Véase *Suplemento de el Libro...*, pp. 25-26. El ayuntamiento solicitó al rey "que se haga allí la iglesia catedral es justo porque no hay en parte que mejor ni más conveniente pueda estar", que la iglesia sea fuerte y que el rey diera limosna para el hospital. El obispo, por su parte, señaló que por no haberle el rey señalado lugar para la iglesia catedral no hacía los ornamentos aún en ninguna parte. *Suplemento de el Libro...*, pp. 41-42. Los regidores buscaban "que la iglesia catedral deste obispado lo sea en esta cibdad y no en Tascalá, porque en esta cibdad es más conveniente lugar, que no en otra parte alguna de dicho obispado", *Suplemento de el Libro...*, p. 43. En una comunicación del 16 de mayo de 1535 se da a entender que había una iglesia ("estando en la iglesia de esta cibdad"), se menciona a fray Julián Garcés como obispo de dicha ciudad y de Tlaxcala, que ofreció dar 600 pesos de oro (de 450 maravedíes cada uno) "para hacer la iglesia mayor" de Puebla. 16 de mayo 1535, *Suplemento de el Libro...*, p. 30. En el mismo sentido el Ayuntamiento había acordado se pidiera al rey "que el obispo de esta cibdad no lleve más de la cuarta parte que de la iglesia le pertenece e lo demás se gaste en comprar ornamentos e cosas necesarias para la iglesia y para honra del culto divino", *Suplemento de el Libro...*, p. 56. La injerencia directa del ayuntamiento y del virrey en la edificación de la catedral fue explícita cuando Alonso Valiente planteó la respuesta que le

Una de las pretensiones de las ciudades fue conformarse como un polo de atracción monetaria, base de economía colonial. En este capítulo analizaremos a la ciudad de Puebla como un punto de flujos de rentas generados por las hipotecas principalmente urbanas y el impacto que la Iglesia tuvo en su crecimiento en la década 1580-1590. Este impulso contribuyó a que la ciudad *de jure* (la *civitas*) se constituyera en un sitio por donde cruzaba el numerario, donde se acumuló un poder social y una sede de gobierno religioso, es decir, en una capital regional organizadora de su territorio, en una urbe.⁴ En este proceso, la constitución de la Iglesia como rentista fue un elemento importante. Aunque hubo diversos tipos de rentas eclesiásticas, nosotros sólo abordaremos en este trabajo el origen de las rentas hipotecarias provenientes de contratos denominados censos.

En síntesis, se puede decir que un censo era la compra del derecho a recibir una renta respaldada casi siempre por una propiedad inmueble, la que resultaba acensuada o hipotecada. Para nuestro caso, al igual que en otras ciudades de la Nueva España, sólo fueron significativos los censos consignativos que eran redimibles en efectivo, al igual que el pago de los intereses que ocasionaba. Este mecanismo permitía obtener una renta a largo plazo, ya que al rentista le interesaba el pago puntual de los intereses para gozar de un ingreso fijo y seguro y no la redención de la deuda reconocida

dio el virrey Mendoza al ayuntamiento a su propuesta de la edificación de catedral, diciéndole que no deberían de construirla como proponía, pues tenía en su encomienda una de la misma traza que resultó fea y que se gastó más en ella pues no se pudo componer por lo que se tuvo que derribar. “Yo he platicado con el [el comisionado del ayuntamiento] la manera me parece se haga” y mandó que se hiciese lo que pareciese mejor. *Suplemento de el Libro...*, pp. 47-48.

⁴ Sobre la problemática de *civitas* y *urbs* véase Susana Truchuelo García, Roberto López Vela y Marina Torres Arce (eds.), *Civitas: expresiones de la ciudad en la Edad Moderna*. Santander, Universidad de Cantabria, 2016, donde señala la acepción antigua de *civitas* como “multitud de hombres ciudadanos que se han congregado a vivir en un mismo lugar, debaxo de unas leyes y de un gobierno”, p. 11 y la incorporación de esos asentamientos a la dinámica capitalista y al establecimiento de una policía urbana en la Edad Moderna, pp. 11 y ss. Igualmente en José Ignacio Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVI-XVIII)*. Santander, Universidad de Cantabria, 1997, se señala que *urbs* hace referencia a sus estructuras materiales (“muros, torres y demás edificios”), y *civitas* la alude como simbólica y representada en el regimiento o ayuntamiento. Además, señala que en el caso castellano “los grupos que gobiernan la ciudad moderna y tienen una mejor posición en ella son los que viven de sus rentas”, pp. 7-8. Las referencias *civitas* y *urbs* fueron expuestas originalmente en el Seminario y Coloquio que dieron origen a este libro por Jessica Ramírez, en el trabajo que está contenido en este mismo volumen.

sobre las propiedades del deudor.⁵ Un hecho característico fue que las propiedades urbanas se hipotecaron muy tempranamente mediante este mecanismo, casi desde que las casas se terminaron de edificar o incluso apenas asignados los solares a los vecinos.

En nuestra investigación señalamos el papel central que tuvieron los flujos de estas rentas en las ciudades, y cómo, al ser necesaria una regulación de estos instrumentos para evitar su abuso, esto conllevó a codificar los nombres de las calles para constituir una policía urbana en la materia. Nuestra hipótesis central es que a ello contribuyó significativamente la incorporación y rápido crecimiento de la economía eclesiástica en este sector. Las capitales diocesanas, por su peso administrativo, tuvieron la facultad de atraer o promover la erección de otras instituciones clericales en sus sedes y con ello de sus rentas.

En esta investigación se mostrará que la concentración de recursos a través de las rentas eclesiásticas tuvo el apoyo de la oligarquía urbana y se basó en la economía circundante. El traslado de la sede del obispado a la ciudad de Puebla, proceso culminado en 1543, fue una condición para convertirla en un centro de dominio jurídico, religioso y social, pero el proceso de su consolidación no se puede explicar sin la vitalidad económica y social de su territorio.

Del proceso fundacional a la capital regional. Los censos y la puesta en valor del suelo urbano

El suelo incorporado a la economía colonial rápidamente tuvo la facultad de ser receptor de rentas, por medio de censos o hipotecas. Este hecho fue especialmente temprano en las ciudades y un elemento singular en la conformación urbana, lo que permitió a propietarios de inmuebles capitalizar el valor del suelo y obtener recursos monetarios. Por su parte, aunque modestamente, las hipotecas a favor de las instituciones eclesiásticas comenzaron a figurar un poco después. En este proceso, en determinadas ocasiones hubo una conexión entre los censos de particulares y los eclesiásticos. Esto

⁵ Aunque la bibliografía sobre los censos en la historia novohispana es ya muy amplia, nos limitaremos a citar la obra más completa al respecto: María del Pilar Martínez López-Cano, *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo xvi*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001.

ocurrió cuando algunos censos entre particulares pasaron a favor del clero por venta o donación.

El aumento de estas rentas favoreció tanto a la Iglesia como organización como a la economía de la ciudad. El dominio urbano en el territorio se mostró en este ámbito cuando haciendas y otras propiedades rurales se hipotecaron a favor de vecinos de Puebla y, sobre todo, en el aumento de censos para instituciones eclesiásticas emplazadas en la ciudad. Los censos contribuyeron a la organización económica mediada por una urbe.

Establecer este tipo de rentas eclesiásticas y además en algunos casos especificar que debían conservarse de esta forma de manera perpetua –por medio de las llamadas fundaciones piadosas– expresó el deseo de los vecinos de garantizar un ingreso permanente al clero. También, por parte de los fundadores, señalaba la voluntad de que se mantuvieran formas de religiosidad a través de las cuales expresaron su identidad.

Los censos eclesiásticos apuntalaron diversas actividades como una hospitalidad urbana, una cultura a través de colegios, una caridad asistencial y celebraciones religiosas en los diversos espacios internos de la ciudad, contribuyendo incluso a diferenciarlos. Es decir, la ciudad no se puede explicar sino como un proceso de producción tanto material como de subjetividades que se fortalecieron mutuamente. Este proceso se valió de un mecanismo económico generalizado en la economía (el censo), pero para favorecer de una manera singular a determinadas instituciones eclesiásticas y formas rituales que caracterizaron a Puebla.⁶ En este devenir la puesta en valor del suelo mediante la obtención de rentas vigorizó la presencia de la Iglesia, sus ceremonias, el sostenimiento de sus miembros y a la economía urbana como un todo, al hacer fluir efectivo a ella.

Puebla fue producto de un proceso fundacional (1531-1534) en un paraje donde no había un asentamiento a la llegada de los

⁶ Sobre la relación entre la producción material y la de las subjetividades, *Mutatis mutandis*, puede verse Suely Rolnik y Félix Guattari, *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Madrid. Ed. Traficante de Sueños, 2006: “La subjetividad está en circulación en grupos sociales de diferentes tamaños: es esencialmente social, asumida y vivida por individuos en sus existencias particulares. El modo por el cual los individuos viven esa subjetividad o cila entre dos extremos: (...) e somete a la subjetividad tal como la recibe, o [construye] una relación de expresión y de creación, en la cual el individuo se reapropia de los componentes de la subjetividad, produciendo un proceso que yo llamaría de singularización. (...) Es preciso entrar en el campo de la economía subjetiva y no restringirse al de la economía política”. p. 48.

españoles.⁷ A la asignación de predios y construcción de casas –que estuvo aunada a la distribución de tierras en el fértil valle de Atlixco– se sumaron los privilegios fiscales y distinciones que se le hicieron para atraer a sus vecinos. Estos acontecimientos fueron decisivos para “poner en valor” el suelo urbano mediante la obtención de dinero amparado por la hipoteca de una o varias propiedades recientemente asignadas. Y aunque no utilizara las propiedades para obtener dinero en efectivo, el propietario de un inmueble sabía que poseía un respaldo casi equivalente a efectivo y una capacidad de endeudamiento.

El hecho fundacional y la endeble presencia de la Iglesia antes de 1570

Sobre los avatares de la fundación de Puebla se han escrito muchas líneas, pero ha quedado claro que el consenso por establecerla ocurrió por necesidades de dominio territorial colonial y que llevarla a buen término fue un proceso que llevó varios años (1531-1534). Se estableció con una treintena de vecinos para crear una nueva urbe y resolver problemas territoriales que concernían a una estrategia de dominio espacial colonial. Su función en este sentido sería la de apuntalar el camino de mercancías de la plata y mercancías hacia Veracruz y constituirse en un centro de dominio territorial alrededor de centros de población indígenas que era necesario para imponer la cristianización hispana y controlar los flujos de fuerza de trabajo.⁸

⁷ Uno de los problemas centrales de este capítulo es el de la cuestión del suelo urbano y el territorio que se formó a partir de las cualidades que emergieron de él. Es muy interesante que el caso del Nuevo Mundo puede revelar cuestiones que en la larga tradición medieval occidental son más difíciles de dilucidar, pues las nuevas fundaciones hispanoamericana marcaron un paradigma de una manera más clara sobre el problema de la renta del suelo urbano. En especial, en el caso de ciudades que fueron establecidas donde antes no existía un poblamiento previo activo, ni una urbanización al cual ajustar o combinar ciertos patrones como un precio previo del suelo urbano o un mercado, aunque fuese incipiente.

⁸ Una síntesis contemporánea sobre la fundación de la ciudad y de los inicios de la construcción de una iglesia mayor o catedral puede consultarse en Antonio Pedro Molero Sañudo, “La catedral de Puebla: historia de su construcción hasta la remodelización neoclásica de José Manzo y Jaramillo”, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2014, tesis doctoral. Uno de los primeros acercamientos del siglo xx fue el de Francisco Pérez Salazar, *La fundación de la ciudad de Puebla. Sobre el retiro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t. XIV (39). México, Imprenta “El Progreso”, 1929. Entre los trabajos clásicos sobre el tema está el de François Chevalier, *Significación social de la fundación de la Puebla de los Ángeles*, Puebla,

Por otra parte, también una nueva ciudad ofrecía las otras opciones de estadía y movilidad.

El Nuevo Mundo tuvo un suelo fértil para utopías y ensayos. Un buen ejemplo lo constituyó el llamado experimento social de intentar fundar un complejo agroproductivo Puebla/Atlixco,⁹ donde la presencia de conquistadores encomenderos fuese limitada.

Esta nueva fundación fue producto por consiguiente de un esfuerzo conjunto por establecer un gobierno real y eclesiástico que cubriera tales fines.¹⁰ Sin embargo, rápidamente se puso al descubierto que, si bien cumplió muy satisfactoriamente sus funciones como punto estratégico colonial político comercial y agropecuario la

Centro de Estudios Histórico de Puebla, 1957, reeditado, junto con otros trabajos sobre la temática, en Carlos Contreras Cruz y Miguel Ángel Cuenya Mateo, *Ángeles y constructores. Mitos y realidades de la historia colonial de Puebla (siglos XVI-XVII)*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Ayuntamiento de Puebla, 2000, pp. 29-52. En la historiografía posterior destacan los trabajos de Julia Hirschberg, "La fundación de Puebla de los Ángeles, mito y realidad", en *Historia Mexicana*, 1978, oct.-dic., vol. XXVIII, núm. 2, pp. 185-223; "Social Experiment in New Spain: A Prosopographical Study of the Early Settlement at Puebla de los Angeles, 1531-1534", en *The Hispanic American Historical Review*, vol. 59, núm. 1, feb., 1979, pp. 1-33 y *La fundación de Puebla de los Ángeles*, Puebla, Ayuntamiento de Puebla, 1981, de la misma autora. Véase: Juan Lui Burke, "*Civitas angelorum: The Symbolic Urbanism of Puebla de los Ángeles in the Early Modern Era*". Ph.D. McGill University, Montreal, Canadá, 2016.

⁹ Sobre Atlixco consúltese a Héctor Silva Andraca, *Atlixco en la macrohistoria. Investigación referente al nacimiento de la Villa de Carrión. Con un comentario alusivo por el lic. Rodolfo Rojas Hidalgo*, Atlixco, Ediciones del Ayuntamiento Municipal, 1972; sobre la economía de Puebla en el siglo XVI puede verse Guadalupe Albi Romero, "La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI", en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 7, 1970, pp. 76-145 y Arístides Medina Rubio, *La iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*. México, El Colegio de México, 1983, donde se analizan algunos aspectos de la producción agrícola en el siglo XVI.

¹⁰ De hecho, la intervención del clero regular fue de vital importancia para el asentamiento de la nueva ciudad. La contribución de la Iglesia a la fundación de Puebla provino en un principio del clero regular. Los guardianes y priores de los conventos alrededor del nuevo poblado hispano fueron intermediarios indispensables con los pueblos comarcanos originales para proveer fuerza de trabajo para la edificación de la ciudad y para que el reparto de las fértiles de Atlixco a los habitantes de Puebla se hiciera sin que fuese considerado como agravio por parte de los indios. Véase, por ejemplo, la participación del guardián del monasterio de Huejotzingo, fray Jacobo de la Testera y del de Cholula, fray Diego de la Cruz, y la petición, amojonamiento y diálogo con los naturales de Huejotzingo, Calpan y otros para el reparto de tierra de Atlixco sin su perjuicio. *Suplemento de el libro primero...*, 5 de diciembre de 1582, pp. 5-9. Además, el del 11 de diciembre de 1532, se mencionó la colaboración del guardián de San Francisco de Tlaxcala, de fray Alonso Juárez que lo era de Tepeaca, y de los otros dos frailes ya mencionados, en lo tratado con los principales de Tlaxcala para garantizar que diesen 800 y Cholula 600, para servir en las obras de la ciudad. *Suplemento de el Libro Primero...*, pp. 9-11.

utopía de vivir como labradores sin encomienda y con limitación en el aprovisionamiento y explotación de la fuerza de trabajo indígena no fue posible.

La visión virtuosa de la civilización recayó entonces principalmente en el de ser un centro cristianizador y ordenador de un amplio entorno. Esta razón explica el traslado de la sede del obispado a Puebla en 1543. La desterritorialización de Tlaxcala como capital de un amplio obispado y su territorialización¹¹ en Puebla fue fundamental como un signo más para fortalecer el atractivo de un asentamiento urbano con futuro. A los privilegios fiscales, distinciones sociales y otros privilegios, se añadió el ser sede episcopal de un amplio espacio.

A ello contribuyó el deseo de sus iniciales habitantes de “vivir como españoles”,¹² es decir bajo la convicción de la misión providencial de la Corona española y trasladar su identidad y advocaciones, a la vez de crear sus propias formas de producción de subjetividad. Por ello, además de la intervención de la segunda Audiencia, fue esencial la mediación de las órdenes y el asentamiento de una primera catedral y sus iglesias y ermitas.

Además, en la medida que como capital episcopal se fortalecía, atrajo el asentamiento de instituciones eclesiásticas de diversa índole. Desde fundaciones piadosas y dotes, hasta construcciones cuyas dimensiones volumétricas caracterizaron el paisaje de la ciudad de Puebla. Una parte de su vida interna, oraciones y labor religiosa fueron sostenidas por rentas a largo plazo por censos a su favor.

¹¹ Sobre el concepto del desterritorialización-territorialización véase Gilles Deleuze y Félix Guattari, *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Valencia, Ed. Pretextos, 2002. Para estos autores, el territorio no es algo fijo sino producto de un *proceso social en constante cambio*, conformado por una fase de territorialización alrededor de un eje que crea lazos sociales sólidos. En esta cristalización se conforman una estructura socio-territorial y su representaciones. Sin embargo, en ella siempre existen líneas de fuga que desbordan su límites y se desterritorializan, para fijar nuevamente un nuevo territorio.

¹² Algunos aspectos sociales sobre la emigración a Puebla de determinadas regiones y su influencia en la conformación urbana pueden verse en Ida Altman, *Transatlantic Ties in the Spanish Empire Brihuega, Spain, and Puebla, Mexico, 1560-1620*. Stanford, Stanford University Press, 2000, y de la misma autora: “De Brihuega a Puebla: Historias de finales del siglo XVI”, en *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla (xvii-xix)*, Francisco Javier Cervante Bello (coord.), Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001, pp. 19-37 e Ida Altman, “Diego de Anzures y la emigración de Brihuega a Puebla”, en *Presencia española en Puebla, siglos XVI-XX*. Agustín Grajales y Lilián Illades (comps), Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2002, pp. 43-54.

Sin embargo, el posicionamiento de la Iglesia en la ciudad no fue inmediato ni las rentas de los censos eclesiásticos emergieron rápidamente. Sólo mediante la transición de rentas de particulares a instituciones clericales y gracias a la intervención del ayuntamiento, estas instituciones eclesiásticas pudieron adquirir un mayor crecimiento en el último tercio del siglo xvi. Hasta entonces, la presencia de la Iglesia, lo edificio clerical y sus rentas parecen haber sido limitadas.

En 1571, a solicitud expresa de la Corona, Alonso Pérez de Andrada, como juez provisor y vicario, hizo una relación del obispado y su capital. En ella se percibe a una Iglesia en expansión por el territorio interior urbano pero que distaba mucho aún de estar consolidada.¹³

Señaló que el asiento es la catedral de los Ángeles, cabeza del obispado de Tlaxcala, era sede de la iglesia catedral y residencia del obispo y su cabildo, pero como al inicio se le dio el nombre de Tlaxcala se seguía llamando así al obispado. Sobre la catedral apuntaba un débil estado constructivo:

la Iglesia mayor catedral fundaron los primeros pobladores que vinieron a esta ciudad, edificáronla en un solo solar, que la ciudad le dio de limosna, pobremente y de muy flaco materiales, y así se ha comenzado, mal comenzada que no bastan reparos.¹⁴

El hospital más antiguo era el dedicado a Nuestra Señora de la Concepción con la capilla de San Juan de Letrán, se puso en marcha por un mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y obispo.¹⁵

Fue fundado por “ciertos vecinos de esta ciudad que hicieron hermandad para curar a los pobres que viniesen de Castilla, ayudándole con sus limosnas aparte de la renta que tiene Rodrigo de Madrid y otros hombres devotos. Estaba, dijo, en “una casilla pobre porque la renta que tiene es poca”.

¹³ Archivo General de India (en adelante AGI), Indiferente, 1529, N.7. “Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala, hecha por orden de Alonso Pérez de Andrada, juez provisor y vicario general de este obispado”, 1571. Todas las referencias para esta década provienen de este informe.

¹⁴ AGI, Indiferente, 1529, N.7.

¹⁵ Véase Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España, t. I. Fundaciones del siglo xvi*. México, UNAM, Cruz Roja Mexicana, 1990, pp. 149-152.

El otro hospital era propiamente el dependiente de la catedral o de San Pedro, que estaba edificado en casas que dio el primer arcediano Francisco de León y aunque gozaba del noveno y medio decimal “está dicho hospital comenzado en poco suelo y flacos edificios”.

De los primigenios monasterios de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín apunta que en gran parte se sostenían de limosnas y que “no está ninguno de ellos acabado”. Mientras que el único de mujeres hasta entonces, el de Santa Catalina, lo había fundado María de la Cruz, mujer que fue de Francisco Márquez, vecino de esta ciudad, “[quien] compró una casilla pobre en que lo comenzó e así se va haciendo pobremente y sobre flacos edificios”.

De manera similar, sobre el colegio junto a Santo Domingo, llamado de San Luis, se limita a decir que con las donaciones de Luis de León Romano “se va haciendo”.

Sin embargo, el carácter de expansión en que se encontraba la ciudad es manifiesto por la cantidad creciente de iglesias que se distribuían en diversas zonas de la ciudad y que con el tiempo se constituirían en puntos de referencia urbana. Señaló que había cuatro iglesias que a su parecer podrían ser parroquiales, que iban “yendo en aumento en esta ciudad” como la de Nuestra Señora de los Remedios, la de San José, La Santa Veracruz y la de San Sebastián. Además, señaló que había otros oratorios y sitios señalados para iglesias de los naturales, que estaban empleados en los barrios de la ciudad, como la de San Pablo y la de Santiago. Otras, por su parte, se estaban edificando gracias a las devotas limosnas de los vecinos.

Aunque las instituciones eclesiásticas se difundían por diversos puntos de la ciudad, no se vacilaba en calificar de endeblés sus construcciones, aún sin terminar y de rentas muy cortas.

El cabildo eclesiástico y mitra denota una situación de similar debilidad en sus inicios.¹⁶ De los obispos habidos hasta entonces,

¹⁶ Este informe representa ante todo la percepción e información que Pérez de Andrada tenía en esa época que debe ser cotejada con otras fuentes por lo que se refiere a los miembros del cabildo. Véase por ejemplo los trabajos de Efraín Castro Morales, *La catedral vieja de Puebla. Estudios y documentos de la región Puebla-Tlaxcala*, Puebla, Instituto Poblano de Antropología e Historia, Colegio de Historia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1970 y Jesús Joel Peña Espinosa, “El Cabildo eclesiástico de la Diócesis Tlaxcala-Puebla, sus años de formación, 1526-1548”, en *Antropología. Boletín Oficial del INAH*, núm. 78, 2005, pp. 12-22. No es de nuestro interés abordar los detalles sobre la composición y residencia de los cabildantes, sino resaltar la imagen que la Iglesia tenía en ese momento de su situación en la ciudad.

Andrada señala que después del primero, fray Julián Garcés, fraile dominico, hubo una vacante por siete años y que su sucesor, Pablo Gil de Talavera había muerto en ultramar. Otro fraile, esta vez franciscano ocupó la mitra, fray Martín de Hojacastro, pero a él siguió una vacante de cinco años. El clérigo Fernando de Villagómez ocupó la sede con mayor regularidad y al escribir este informe (1571) estaba de nuevo vacante el báculo. De los deanes sólo se mencionan a tres que habían ocupado el puesto, Fabián de Vides, Bartolomé Romero y Tomás de la Plaza.

Curioso es que el arcediano Francisco de León, primero que menciona, haya decidido dejar el cabildo para tomar el hábito de San Francisco, mostrando la todavía influencia de las órdenes y su preferencia; y que también que por esa razón haya sido nombrado como sucesor su sobrino, el bachiller Fernando Pacheco. Además de estos dos no enumera otros arcedianos.

En el caso de las chantrías, la situación parece haber sido más crítica pues en este informe se señaló que de los tres primeros chantres proveídos ninguno tomó posesión ni residió en la capital episcopal. Sólo el cuarto, precisamente el que escribió este informe, el bachiller Antonio Pérez de Andrada, residía en ella. El único maestrescuela vecino que menciona es el de 1571 y no había habido otro en residencia. Tesoreros había habido tres: Benito López, Rui García y Bernardino Maldonado, quien radicaba por entonces en la ciudad.

Los activos más numerosos eran los canónigos. Nueve y todos avecindados en la ciudad. Señala para esa época: Pedro Hernández Canillas, Álvaro de la Vega, los bachilleres Andrés de la Serna y Juan Francisco. Además menciona a Francisco García y Antonio de Vera, Alonso de Leyva, Antón García Endrino, y Alonso Jiménez. En contraste como racioneros sólo se enlistaron dos: Gaspar de Ochoa de Elejalde y Pedro García y se precisó: “no se han proveído otros”.

La sinergia entre ayuntamiento y el cabildo eclesiástico: La forja de la ciudad diocesana

A nuestro parecer tres procesos confluyeron para afianzar a la ciudad. En primer lugar, una élite local estable, representada principalmente en un regimiento urbano, y decidida a hacer de Puebla su plataforma económica. Durante las primeras dos o tres décadas después de su fundación muchos descendientes de conquistadores

y encomenderos que fueron vecinos, tuvieron negocios que implicaron largas o constantes travesías sin lograr un verdadero vecindamiento. Varios de los favorecidos con repartimientos, solares, propietarios de las mejores casas tuvieron una importante movilidad y en especial una relación muy estrecha con la élite de la ciudad de México, a la que continuamente viajaban, pues Puebla era un mundo urbano aún muy pequeño. Algunos de los fundadores y primeros pobladores provenían de la capital virreinal o incluso residían alternativamente ahí.

Hacia mediados del siglo xvi encontraron en Puebla mejores oportunidades y una alternativa a la ciudad de México.¹⁷ Con las limitaciones del poder de las encomiendas, el crecimiento del tráfico mercantil del camino México, el aumento de la producción de la plata y la monetización del tributo, la circulación monetaria se agilizó y Puebla proporcionó las oportunidades para convertirse en una capital regional. Sobre todo a partir del auge de la producción cerealera cultivada en las haciendas y ranchos, con una garantía de mercado a media y larga distancia, dada la cantidad de molinos que funcionaron en ella, la posibilidad de obtener fuerza de trabajo bajo las condiciones del régimen colonial, y la demanda que implicaba el aumento de asentamientos de españoles.¹⁸ Estas condiciones fortale-

¹⁷ Sobre esta problemática y la de los encomenderos en Puebla puede verse la revisión historiográfica de Bernard Grunberg, “Aux origines de Puebla de Los Ángeles (1531-1534)”, <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00150759>, consultado el 27 de marzo de 2017. Al respecto este autor apunta que la segunda fundación fue más problemática. Que muchos historiadores, siguiendo a Juan de Salmerón, han señalado que una buena parte de los fundadores fueron vagabundos y conquistadores pobres y que solamente uno provenía de la ciudad de México. La investigación de Grunberg muestra otra cosa, que en 1533 de 26 conquistadores vecinos de Puebla, 14 provenían de México. Que serían al menos 75 conquistadores de la capital novohispana los que vendrían a establecerse a la ciudad de Puebla, de los cuales 72 lo hicieron durante los primeros años (1533-1543). De éstos, 59 detentaron una encomienda, un panorama lejos de una calificación de Puebla, como una ciudad sin encomiendas. En este sentido, el autor señala la importancia de estudiar más a fondo las redes que se constituyeron alrededor de personajes como Hernando de Elgueta, Francisco de Orduña, Juan de Salmerón y Gonzalo Díaz de Vargas, decisivos en la fundación y en el desarrollo de Puebla en la segunda mitad del siglo xvi. Bernard Grunberg, “Aux origines de...”, p. 5.

¹⁸ Las hipotecas de molinos tuvieron tanta importancia, que se creyó pertinente tuvieron una pequeña sección aparte en el Libro de Censos de la ciudad, pues se consideraban las unidades productivas más valiosas que estaban formadas no sólo por los molinos mismos, sino también por la amplitud de las tierras que los circundaban y la infraestructura que permitía el acceso a la energía hidráulica.

cieron la creación de un mercado interno colonial, diversificaron las actividades de la ciudad y el aumento de la importancia de Puebla en el eje México-Veracruz.¹⁹

En segundo término, hubo una nueva generación en el clero secular ya más estable comandada por Antonio Ruiz de Morales, obispo de Puebla entre 1572 y 1576. Aunque el ritmo de crecimiento de la economía eclesiástica y la receptividad de la vida religiosa y advocaciones dependió principalmente de la vida material y grupos sociales que habitaban las ciudades, el papel de los obispos dio un carisma determinado que incidió en la dinámica de la vida religiosa principalmente en relación con las órdenes.

No obstante, su corta estancia en Puebla el obispo Ruiz de Morales marcaría una senda importantísima por dónde se debería de dirigir la consolidación del gobierno diocesano.²⁰ Heredero de la tradición tridentina y con experiencia previa, Ruiz de Morales previó que la preeminencia de la autoridad episcopal, un cabildo fuerte y un clero instruido serían las claves para fortalecer a Puebla como capital episcopal.²¹ Este hecho fue favorecido por un proceso fundamental: las relaciones del cabildo eclesiástico con el Ayuntamiento para crear determinados puntos de fusión que permitieron formar una verdadera oligarquía estable y productora de su propia subjetividad.²²

¹⁹ Véase Guadalupe Albi Romero "La sociedad de Puebla...".

²⁰ Antonio Ruiz de Morales. *La realeza y establecimiento de la orden de la caballería de Santiago del Espada, con la historia del origen y principio della*. Edición, estudio introductorio, notas e índices de Ma. Isabel Viforcós Marinas y Jesús Paniagua Pérez, León, España, Universidad de León, 1998, p. 24, menciona el mejoramiento de las rentas diocesanas tanto en Michoacán como en Puebla.

²¹ Una buena síntesis sobre la formación, obra y estancia de Ruiz de Morales en la Nueva España puede verse en: Antonio Ruiz de Morales. *La realeza y establecimiento...*, pp.19-38. En especial señalan seis rasgos suyos característicos: fortalecer decisivamente al clero, sobre todo al diocesano; fortalecimiento de la diócesis y de la autoridad episcopal, tensiones con los regulares por ello, preocupación por la dignificación del clero secular, actitud indigenista en busca de su educación y aumento de exacciones a favor del clero, impulso a la implantación de la Inquisición y apoyo a la educación jesuita, pp. 24-38.

²² En este sentido habría que considerar la promoción de las festividades y de los santos patronos protectores de la ciudad promovidos por el ayuntamiento aún antes que un clero estable se constituyera. Sobresalen sobre todo la necesidad de ofrecer una caridad cristiana característica de los emplazamientos urbanos con la fundación del hospital de La Concepción, advocación de San Juan de Letrán, en la cual estuvieron involucrados eclesiásticos, particulares y el apoyo del virrey; hospital que por cierto se dice que tuvo bulas que ratificaron su privilegio. El otro caso notorio es el de la misma catedral, ya que desde la fundación de la ciudad los vecinos insistieron en la construcción de la iglesia mayor en Puebla y su traslado de la sede

En este proceso, el aumento de la producción y una mayor presencia del clero permitió en las últimas décadas del siglo XVI un incremento de las rentas decimales²³ y con la consolidación de un alto clero en la catedral, ligado al ayuntamiento pero independiente de la corporación seglar de la ciudad.

Finalmente, y este punto lo desarrollaremos en el siguiente apartado, en la medida que la puesta en valor del suelo vía los censos se inició rápidamente, y la deuda surgió incluso antes que un mercado de bienes inmuebles. A través de los censos se prepararon las condiciones previas para un acoplamiento entre Iglesia y grupos sociales, hecho característico de las oligarquías en las ciudades episcopales.²⁴

El nombramiento de Ruiz de Morales a la mitra poblana marcó una inflexión generacional en el clero que continuó en las décadas siguientes. Ruiz había sido obispo de Michoacán en 1566-1572 por lo que tenía experiencia en la administración de una mitra novohispana. Fue miembro de la Orden de Santiago. Nació en Córdoba (España) donde obtuvo una chantría. Fue juez conservador y desempeñó otros cargos administrativos. En la Nueva España consagró al arzobispo Pedro Moya de Contreras (1573) con quien al parecer tuvo una buena relación. Tuvo fama de predicador, de otorgar buenas limosnas para la Iglesia y de corregir los que consideraba fallos en la doctrina. Estuvo inclinado por los principios tridentinos del fortalecimiento de la autoridad episcopal en su territorio. En una ocasión manifestó, por ejemplo, de que en realidad las órdenes se negaban a dejar “lo que eran incapaces de administrar”, con referencia a la utilidad de ceder las doctrinas al gobierno diocesano.²⁵

de Tlaxcala. Ahora bien, las expresiones religiosas no estuvieron exentas de diferencias entre ambas corporaciones en determinados momentos, por ejemplo, en el caso de la fiesta del arcángel San Miguel.

²³ Aristides Medina Rubio, *La iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*, México, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1983, pp. 111-132.

²⁴ Para el análisis de la situación de la Iglesia en Puebla en las últimas décadas del siglo XVI hemos utilizado la información de ACI, Patronato, 183 N1. También el trabajo de Isabel Viforcós, “Una instantánea del obispado de Tlaxcala: los informes suscritos por el prelado Diego Romano en 1582”, en *Fray Bernardino de Sahagún y su tiempo. Congreso internacional*. Jesús Paniagua Pérez y Ma. Isabel Viforcós Marinas (coords.), León, España, Universidad de León, Instituto Leonés de Cultura, 2000, pp. 345-360, que resume esa fuente y con el cual coincidimos en el señalamiento de sus puntos de exposición básicos.

²⁵ ACI, México, 343, citado por Isabel Viforcós, “Una instantánea del...”, p. 347.

Su sucesor en la capital episcopal angelopolitana, Diego de Romano y Govea (1578-1606),²⁶ fue del mismo corte. Al igual que Ruiz de Morales poseía una experiencia, formación y decidida posición para fortalecer la jurisdicción episcopal, aunque parece haber sido menos radical que su antecesor.²⁷ Se ha señalado que, junto con Moya de Contreras, Ruiz de Morales y otros eclesiásticos,²⁸ se formaron bajo la misma escuela tridentina que valoró la importancia del fortalecimiento del episcopado. Sin embargo, tampoco puede caracterizarse como radical en este sentido pues si bien tuvo enfrentamientos con el guardián franciscano del convento de Puebla, también tuvo actitudes conciliadoras con la finalidad de mantener una estabilidad en su gobierno.

En este sentido se ha resaltado su asistencia a ceremonias religiosas independientemente de las diferencias que hubiera tenido con los regulares, ni la buena relación que llegó tener con algunos franciscanos y agustinos. Su actitud de fortalecer a la Iglesia como

²⁶ Fue hijo de Gregorio Romano y Ana Isabel de Vitoria, de Valladolid. Se menciona a un hermano, Gregorio Altamirano, quien estuvo casado con la tataranieta de san Ignacio de Loyola, hecho que fortaleció –junto con el carácter educativo y pedagógico de la orden– su simpatía por los jesuitas. Estudió en Valladolid y Salamanca y se doctoró en derecho. Fue miembro del Tribunal del Santo Oficio. Participó en ese ámbito en reformas de Llerena y Barcelona. Entre su experiencia en el gobierno capitular cabe mencionar que fue canónigo de León y Granada, donde fue provisor del arzobispo Pedro de Guerrero. Algunos señalaron que le dieron la diócesis de Tlaxcala al quitarle los cargos del Tribunal porque su limpieza de sangre estaba en duda. Vino con su criado Antonio Gómez y cinco clérigos: Melchor de Aguilar, Alonso Pérez de Salazar, Juan Gavilán Silva y Arias Gonzalo, todos andaluces, al que se suma el palentino Juan de Ortega. Otros dos criados, parientes, Juan y Francisco Romano, hijos de Jerónimo Romano y Leonor, de Valladolid. Tuvo una participación notable en el III Concilio (1585). Esta actitud coincidió con su empeño en iniciar la edificación de la nueva catedral, que mantuvo un buen ritmo desde el inicio con Francisco de Becerra y Juan de Cigorongo hasta 1590, pero que disminuyó y hasta prácticamente detenerse en 1609, a la espera del posterior impulso palafoxiano. Isabel Viforcós, “Una instantánea del obispado de Tlaxcala...”.

²⁷ Sin embargo, hay aspectos singulares que hicieron del periodo de Romano un periodo de gobierno excepcional y que dejaría una huella característica en la catedral poblana como lo fue el apoyo al culto divino y la creación de una excepcional librería, que culminará, hacia 1600, con la contratación del notable iluminador de libros de coro Luis Lagarto hacia 1600. Véase Omar González Abril, “Florecimiento de la música de culto divino en la catedral de Puebla de los Ángeles durante el gobierno diocesano del doctor Diego Romano”, en *I Coloquio Musicat. Música Catedral y Sociedad. Memorias I*. Patricia Díaz Cayeros et al., comité del Coloquio. México, UNAM, Proyecto Musicat, 2006, pp. 219-234.

²⁸ Cita Isabel Viforcós, “Una instantánea del obispado de Tlaxcala...”, entre ellos a Arias de Montano, Juan de Ovando y a Diego Gómez de Lamadrid, obispo de La Paz.

un todo quedó patente en su apoyo a la fundación de la orden carmelita en la ciudad de Puebla (1586) en su expansión a Atlixco (1589) y su beneplácito por el asentamiento de los mercedarios en la sede diocesana (1589).²⁹ Sin embargo los conflictos con los regulares se acentuaron al fin de su mandato y del siglo XVI.³⁰

Romano tenía la firme convicción, más allá de todas diferencias, de que uno de los puntos centrales para la consolidación de la Iglesia era la educación del clero. En ese sentido buscó que los dominicos dieran lecciones sacramentales al clero secular en el colegio de San Luis y desde el establecimiento de los jesuitas animó a la fundación del colegio de San Jerónimo para que fortalecieran a su clero en las lecciones sobre el estado de conciencia.³¹ Igualmente se le atribuye, en el caso de la educación de las mujeres, el apoyo a la fundación del colegio de Jesús María, a cargo de las madres jerónimas (1597).

Para reforzar la presencia del clero secular en la sede episcopal, transformó la ermita de San José en parroquia. En el mismo sentido de mejorar al clero secular buscó incrementar el número de beneficios parroquiales y aumentar su pecunia.³²

Hacia 1582-1590 tenemos ya un panorama de la Iglesia y su presencia en el mundo urbano distinto al descrito en 1571 por Alonso

²⁹ Véase el balance de su gestión que hace al respecto Isabel Viforcós, "Una instantánea del..." Cabe señalar, en este mismo tenor, que en 1600, cuando aún gobernaba Romano, murió en el convento de San Francisco fray Sebastián de Aparicio, y el obispo Romano fue uno de los primeros que promovió la causa para su beatificación, y le escribió al papa, elogiándolo y dando cuenta de la fama en la Nueva España, "conque de ella había fallecido este admirable Religioso." *Concilios provinciales Primero y Segundo... dados a la luz por el Ilustrísimo señor don Francisco Antonio Lorenzana*. México, Imprenta de Antonio de Hegal, p. 248.

³⁰ Jessica Ramírez, "Fundar para debilitar. El obispo de Puebla y los órdenes regulares, 1586-1606", en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 49, julio-diciembre de 2013, pp. 39-82.

³¹ Entre otros aspectos de su interés por la educación del clero cabe mencionar que fue mecenas del Colegio jesuita de San Ambrosio en Valladolid (Castilla) y, como albacea del beneficiado Juan de Larios, fundó el de San Juan en Puebla, con algunas capellanías para sus colegiales. En una apología de esta labor se menciona que "á fu instancia fe pobló de Colegiales en esta ciudad [Puebla] el de San Luis de Padres Dominicos, y para alentar la Juventud á la aplicación á las letras, asistió á las primeras lecciones, que hubo en él, como si fuera Estudiante". *Concilios provinciales Primero y Segundo...*, p. 247.

³² Tuvo una política dirigida a incrementar el número de sus beneficios. Por ejemplo, dividió las que tuviesen más de mil indios o fuesen demasiado extensas, como los casos de Acasuchitlán y Jalapa de la Feria, y solicitó ca. 1591 el aumento para los beneficiados pues lo 250 pesos que recibían anualmente eran insuficientes por las pocas obvenciones y beneficio de indios que estaban a ellos encomendados y al monopolio de los regulares sobre los naturales. AGI, Patronato, 183, N1, citado por Isabel Viforcós, "Una instantánea del..." p. 347.

Pérez de Andrada, un cambio que inició con laANDA marcada por Ruiz de Morales.³³ Sólo porque acababa de morir el tesorero, Bernardino Maldonado, todas las dignidades (5) y canonjías (10) estaban cubiertas. Incluso el arcediano, Fernando Pacheco, era poblano y los canónigos se repartían en igual número entre criollos y peninsulares.

Un hecho notorio en esta etapa en este fortalecimiento del clero durante esta década, fue la presencia de miembros de la élite local en el cabildo eclesiástico o la rápida importancia que adquirieron por sí mismo miembros del alto clero para integrarse a los grupos que dominaban el ámbito urbano y regional. Por ejemplo, el hijo del conquistador Gonzalo Díaz de Vargas, Alonso de Leyva Vargas, llegó a ocupar una canonjía. Su padre había tenido varios corregimientos y una alcaldía mayor (Izúcar) y se asentó definitivamente en Puebla. Fue regidor por más de veinte años, durante los cuales llegó incluso a ser alcalde mayor y su linaje gozó de mayorazgo. Otro caso similar se aprecia en la decisión de la familia Ochoa Lejalde, quien obtuvo una canonjía para Gaspar Ochoa Lejalde, hijo de Juan Ochoa Lejalde, conquistador y encomendero. Fue vecino permanente de Puebla donde formó también parte de su ayuntamiento.

Otros nombramientos del cabildo eclesiástico sugieren que fueron resultado de influencias y recomendaciones en la Corte por lo que llegaron a Puebla con este prestigio. No les fue difícil relacionarse con la élite local. Además, la importancia de formar parte de la mesa capitular les dio un lugar propio tanto en lo ritual como en lo mundano. Poco a poco las rentas capitulares se hicieron decorosas y auguraba un prometedor lugar conforme a la presencia de la nueva catedral en el paisaje urbano. Si por erección –aproximadamente a fines de la década de 1520– al deán le debieron corresponder 150 pesos anuales, para inicio de la década de 1580 obtenía 1 600 y las dignidades por su parte pasaron de 130 pesos a 1 400 pesos, las canon-

³³ Los edificios eclesiásticos y urbanos tuvieron mayor peso en el paisaje urbano a partir de la última década del siglo XVI y sentaron las bases para su consolidación en las primeras décadas del siguiente. Esta construcción eclesiástica abarcó el mundo urbano desde la plaza central hasta en sus bordes. A veces con grandes pliegues constructivos que se levantaron en el horizonte del paisaje urbano con un volumen y área considerable, representado por los conventos, colegios, hospitales y los ayuntamientos con tracciones de la iglesia, había iglesias modestas, pequeñas capillas y ermitas en sus lindes. Entre ellas podemos distinguir las que se erigieron o tuvieron una primera fase constructiva entre ca. 1535-1560 y las que formaron parte de una iglesia más afianzada durante ca. 1570-1600. Véase Manuel Toussaint, *La catedral y las iglesias de Puebla*, México, Ed. Porrúa, 1954.

jías de 100 a 1 100 pesos y las raciones de 70 pesos a 700 pesos.³⁴ Las rentas provenientes de los diezmos reflejaban la dinámica que la economía había ya adquirido para esos años.

Para inicios de la década de 1590 la vocación eclesiástica de la ciudad estaba perfilada muy claramente con un mayor número de edificaciones en la planta urbana y capillas en sus barrios, en gran parte fundaciones atraídas por su carácter de sede episcopal y promovidas tanto por el obispo como por el ayuntamiento.

La consolidación de la presencia de la Iglesia en la capital poblana además de contar con la promoción del ayuntamiento y las limosnas de los particulares, tuvo un punto de arranque –independientemente de los diezmos– con el establecimiento de rentas a largo plazo que se establecieron por medio de los censos.

Los censos e hipotecas: la lenta conformación del apuntalamiento de las rentas eclesiásticas y el mundo urbano

Gozar de una renta era una aspiración común en esta época para lograr un ingreso seguro o incluso ser una base para diversificar los existentes. En esta actividad económica los censos representaban un mecanismo afianzado por la propiedad y con las posibilidades de utilizarse a largo plazo. Estableció un vínculo entre propietarios del suelo y poseedores de efectivo que facilitó una disposición o agenciamiento³⁵ de los recursos no sólo económicos (propiedad inmobiliaria, recursos monetarios en efectivo, una renta segura etcétera) sino también sociales (integración ciudad/campo, del sector seglar con eclesiástico, el financiamiento por sus rentas de rituales urbanos, etcétera).

El uso de los censos potencializó la capacidad de endeudarse a largo plazo a una relativamente baja tasa interés.³⁶ Lo que en este

³⁴ Isabel Viforcós, “Una instantánea del obispado de Tlaxcala...”, p. 353.

³⁵ Sobre el concepto de agenciamiento véase Gilles Deleuze y Félix Guattari, *Mil mesetas...*, *pássim*.

³⁶ La tasa que se obtenía por el contrato bajo censo fue fijada por la Corona y avalada moralmente como no usuraria por la Iglesia. La intervención real fue debido a que la realcía estuvo interesada en mantener un control sobre los adelantos de dinero con garantía hipotecaria dado que las deudas de los reinos hispanos estuvieron asociadas a la necesidad de hacerse de recursos financieros para financiar su consolidación –generalmente para sostener la guerra y el afianzamiento del poder territorial– a bajo costo anual. Desde la Edad Media

trabajo proponemos es que se debe considerar a los censos como un dispositivo³⁷ simple a largo plazo que permitió una relación de la Iglesia con los seglares. Permitted articular y combinar relaciones entre el sector mercantil y el rentista, representado por las instituciones eclesiásticas. Igualmente extendió los puntos de contacto entre la ciudad y el campo. Este recurso se comenzó a usar tempranamente y su maduración no ocurrió sino hasta la década de 1580. Ya para esos años los censos alcanzaron tanta importancia en la economía que se reiteró la disposición de llevar un registro de los censos –por el escribano de cabildo– en las cabeceras del reino hispánico. En esos años pertenecían a la Iglesia cerca de la mitad de las rentas de los censos.

se asoció a la propiedad sobre el suelo la inmanencia de la percepción de una renta, una condición de ennoblecimiento. Con el surgimiento de los burgos y la mercantilización en la Era Moderna éste fue un hecho característico en las ciudades. La participación de la conformación de los reinos y de la ciudad y la actividad mercantil de sus habitantes fueron importantes en este devenir. En Aragón se denominaban censales a los censos o contratos de transmisión de dominio de una propiedad y mediante el cual adquiere el derecho de cobrar una pensión anual. En un principio los gratuitos o redimibles se utilizaban para las cosas muebles y los irredimibles a la de los sitios. El problema, que no abordaremos en este caso, fue puesto en el centro cuando el Estado utilizó los *censals* como títulos de deuda pública. Este tipo de títulos llegó a formar parte de los mecanismos que utilizó una élite financiera y política. El caso es que este tipo de prácticas fueron usuales a los censos que vincularon la propiedad a su valor inmanente pero no directamente a sus fluctuaciones mercantiles. Entre otros estudios sobre esta problemática puede verse Jordi Morelló Baguet, *Municipis Sota la Senyoria dels creditors de censals. La gestió del deute públic a la Baronia de La Llacuna (segle xv)*, Barcelona, Ed. Pages, 2008. También: Albert Martí Arau, "Governar el deute en temps de crisi: Castelló d'empúries (1386-1421)", en *Anuario de Estudios Medievales*, 40/1, enero-junio de 2010, pp. 129-179; Daniel Rubio, "El Crèdit a llarg termini a Barcelona a la segona meitat del segle xiv: els censals morts i els violaris", en *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 2003, vol. 14, 2003, pp. 159-178.

En el caso de los particulares es probable que este derecho como inmanente a la propiedad entre los grupos urbanos dedicados a los negocios, haya nacido de la conciencia de la viudez del cónyuge y el derecho de percibir una renta de los sitios de su fallecido cuando eran dejados a manos de alguien que pretendía su dominio.

³⁷ Aunque existen diferencias sobre este concepto, nos parece que se puede partir de Giorgio Agamben, "¿Qué es un dispositivo?" en *Sociológica*, vol. 26, núm. 73, México, mayo/agosto, 2011, pp. 249-264. Lo consideramos un dispositivo simple en la medida que articuló dos aspectos, el económico y el social, una deuda que relacionó grupos sociales y los cohesionó. Nos parece simple en comparación con los censos eclesiásticos derivados de fundaciones piadosas perpetuas, en especial de las capellanías. Estos últimos fueron dispositivos complejos ya que a la composición del censo, le añadieron el carácter religioso y el fortalecimiento del clero. Por medio de este mecanismo quedaron integradas la producción material y la de la subjetividad en una estructura permanente.

La obligación de llevar este libro de censos implicó la elaboración de un índice de calles para lograr la ubicación de las propiedades urbanas hipotecadas. Esta codificación de los ejes urbanos contribuyó a la sistematización de sus nombres y a establecer un gobierno y una política urbana que evitara el fraude de hipotecar repetidamente una propiedad con desconocimiento de los acreedores.³⁸ El aumento del endeudamiento de la propiedad a favor del clero incrementó esta necesidad.

Las instituciones eclesiásticas emplazaron sus centros ordenadores a partir de las ciudades. Instituciones educativas, hospitalarias, conventos, y la residencia del clero mismo asentaron sus sedes principalmente en las urbes a partir de las cuales se extendieron redes que conformaron diversos territorios eclesiásticos y los censos fueron una de las formas más seguras y confiables para obtener una renta a largo plazo.³⁹

Nuestra principal fuente para esta investigación es el primer libro de censos de la ciudad.⁴⁰ El establecimiento de los libros en las

³⁸ En otra publicación ya hemos analizado esta problemática para la ciudad de Puebla en Francisco Javier Cervantes Bello, “El primer libro de censos de la ciudad de Puebla, siglo xvi. Estructura y posibilidades de estudio”, en *De la historia económica a la historia social y cultural. Homenaje a Gisela von Wobeser*, María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015, pp. 165-180.

³⁹ Los censos fueron contratos mediante los cuales una persona (censualista) adquiría el derecho de percibir de una renta a otra (censatario). El origen de la deuda podía ser muy diverso, pero estaba expresado en moneda fuerte, pesos de plata, y mientras esa situación se mantuviese estaba obligado a pagar una renta o interés a su acreedor en efectivo. Para ello la deuda se garantizaba generalmente con una hipoteca sobre un bien inmueble. El valor de la deuda se estimaba en términos monetarios y se designaba como “el principal” y sólo podía ser redimido (así como sus intereses) en la misma moneda. Las tasas de interés sobre bienes acensuados fueron de 10% cada año hasta 1563 y a partir de esa fecha y hasta 1608 bajaron al 7.14% anual. Esta tasa tuvo un carácter retroactivo. En 1608 se rebajó el interés nuevamente a 5% anual; para mantenerse en esos niveles durante el resto del periodo colonial. Aunque en un principio no hubo retroactividad con respecto a los antiguos censos ya había impuestos al 7.14%, en 1621 ya se hizo extensivo el 5% todos los censos anteriores. Véase Pilar Martínez López-Cano, *La génesis del...*, pp. 64-65. A pesar de sus funciones, el contrato de censo se consideraba como una compraventa y no como un préstamo, en razón de las normas sobre la usura.

⁴⁰ La fuente para el análisis de censos eclesiásticos impuestos en la ciudad de Puebla se basa en Archivo General Municipal de Puebla [en adelante AGMP], Censos de propiedad, Volumen Único, 1584-1587. En adelante citado como LC 1. Todas las referencias de los censos, a menos que se indique lo contrario, provienen de esta fuente.

capitales significó un control de la información en las ciudades y les otorgó un papel rector en su espacio circundante. Los acreedores estaban obligados a llevar las actas de los censos a su favor al escribano de cabildo quien extraía un resumen de ellos, los registraba y ordenaba en un libro expre o para ello. Además de ser un instrumento de control desde la ciudad, los libros de censo revelan tanto la puesta en valor del suelo urbano como los flujos regionales de rentas –por concepto de censos– a la ciudad.

El primer libro de censos de la ciudad de Puebla se inauguró en 1584 y se terminó cerca de 1589. Sin embargo, por instrucciones reales expresas los escribanos tuvieron la obligación de proveerle de información de censos previos a esa fecha. Resulta interesante comprobar que apenas unos nueve años después de fundada la ciudad de Puebla, en 1540, se hayan ya reconocidos censos garantizados incluso con solares recién otorgados. En realidad, la deuda urbana precedió a la formación de un mercado de bienes inmuebles. Los lotes y casas se fueron hipotecando principalmente sobre los ejes de las calles reales y entradas que confluían a la ciudad.

A juzgar por el primer libro de censos, en un inicio los únicos contratantes de este tipo de rentas fueron los particulares. Las instituciones eclesiásticas comenzaron a figurar como poseedores de rentas provenientes de censo de una manera modesta entre 1548 y 1555, algunas veces absorbiendo censos provenientes de transacciones previas entre particulares, es decir por subrogaciones, ventas o cesiones de contratos previos. En este periodo es característica la alianza entre el Ayuntamiento y el clero por fortalecer el asentamiento, hasta entonces solo ciudad de nombramiento, y lograr las rentas suficientes para la conformación de instituciones urbanas, culturales, de hospitalidad y de consolidación como centro religioso. Las instituciones eclesiásticas comenzaron a figurar ocho años después que los primeros beneficiarios particulares de este tipo de rentas. Lo hizo en una primera etapa de una forma modesta, incrementó notablemente los censos a su favor en 1555 y creció rápidamente tanto que en 1583 llegó a casi igualarse la cantidad de rentas con las que percibieron los particulares en su conjunto. Y en algunos años posteriores a 1584 las rentas eclesiásticas por este rubro lograron incluso superar a las percibidas por los particulares.

De acuerdo con esta fuente, las instituciones eclesiásticas que registraron censos a su favor en este primer periodo de 1548-1555 fueron el colegio de San Luis, el hospital de la Concepción con ad-

vocación a San Juan de Letrán, los agustinos, la iglesia parroquial de Veracruz, el convento de La Concepción de México y una capellanía.

El colegio de San Luis fue una de las primeras instituciones que atrajo de forma temprana este tipo de rentas. Sus rentas más altas provenientes de los censos tuvieron su origen en una subrogación entre particulares.

El origen del colegio de San Luis, se deriva del testamento realizado en 1554 por Luis de León Romano –justicia mayor que había sido en las ciudades de Puebla y Oaxaca– quien dispuso se fundara por franciscanos en México o Puebla para doce colegiales.⁴¹

Una vez formalizado este colegio, tuvo la facultad de acumular censos a su favor, aunque no estuviese físicamente erigido. Una de las rentas importantes que captó en la ciudad de Puebla fue en 1573, y tuvo su origen en una de las transacciones más antiguas contenidas en este registro. El 4 de septiembre de 1554 Hernán Blásquez reconoció un censo por dos mil pesos a favor de Sebastián Saavedra. Garantizó la renta con la hipoteca de una estancia de seis mil cabe-

⁴¹ Sobre este colegio se ha señalado que León legó para su fundación la mitad de una estancia que poseía en Michoacán y doce mil pesos para que se impusieran a censo. En el caso de no aceptar los franciscanos, como ocurrió, el donador dejó como opción a los dominicos. El patronato del Colegio debía recaer en los reyes de España y en el virrey de manera correspondiente. El compromiso fue aceptado en un capítulo de los dominicos celebrado en Yanhuitlán en 1558. El virrey Luis de Velasco determinó que se fundase en Puebla dado el interés que un poco antes había manifestado el ayuntamiento de esa ciudad, que ofreció solares detrás del convento dominico y provisión de agua. La escritura de aceptación de la herencia y compromiso fue firmada el 4 de julio de 1558 en la ciudad de México, por fray Diego de Osorio y el virrey. Se establecieron las bases para la fundación y el virrey comisionó para ello al mismo fraile Osorio, que era a su vez su confesor. El fundador, Luis de León Romano, tenía también una relación particular con el virrey de Velasco, pues recibió parte de su herencia. En 1585, con el apoyo del obispo de Puebla Diego Romano, se trasladaron los primeros alumnos, aunque el edificio no estaba aún terminado. Podemos suponer que el origen de las rentas con que se fundó el Colegio provino de la articulación de flujos mercantile del campo a la ciudad y de la venta final en los mercados urbanos donde se concentraba y se consolidaba como moneda fuerte. Finalmente, el valor de las rentas que se consolidaban en el Colegio de San Luis, como institución cultural urbana, tenía un origen económico, la actividades de la economía de los encomenderos, y de productores y comerciantes asentados en Puebla. Véase Daniel Ulloa H., *Los predicadores divididos: Los dominicos en Nueva España, siglo xvi*, México, El Colegio de México, 1977, pp. 273-274 e información en diversas partes contenidas en Efraín Castro Morales, *Suplemento de el Libro... pássim*. También hace una síntesis Rosario Torres Domínguez, “Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas en el siglo xviii”, México, tesis de doctorado en historia, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2013, pp. 70-82.

zas de ganado ovejuno, sobre dos caballerías y media en Amalucan, zona rural muy cercana a la ciudad de Puebla. Como primera hipoteca otorgó como garantía una casa en el área central de la ciudad que hacía esquina con calles reales. Posteriormente el crédito se traspasó a favor del convento de Santo Domingo de Puebla y éste a su vez el 30 de marzo de 1573 subrogó formalmente 1,200 pesos –cantidad que permanecía para entonces sin redimir– a favor de las rentas del colegio de San Luis. Este es uno de los casos, donde se muestra una circulación de deudas entre particulares –generada casi veinte años antes– para terminar a favor de una institución eclesiástica.

El convento dominico de Puebla figuró también como intermediario en la conformación de otras rentas de ese colegio. En otra deuda similar entre particulares, la renta pasó a favor de la orden de los predicadores y éstos la traspasaron a favor del colegio. Este tipo de movimientos fue facilitado porque el mayordomo administrador de San Luis fue el fraile dominico Juan de Carrasco, uno de los procuradores de los bienes del monasterio de predicadores en Puebla que llevó incluso a registrar actas de censo tanto del convento como del colegio.

A mediados del siglo xvi Hernando de Paredes se presentó, en compañía de su esposa y de su madre, a reconocer a censo doscientos pesos de oro de minas a favor de Catalina de Caravallar, para entonces menor e hija de Juan de Manzanilla, garantizado por la hipoteca de una casa y solar en la parte central de la ciudad por donde corrían las calles reales. Unos años más tarde Hernando de Paredes se deshizo de la deuda, probablemente al vender la casa al mercader Jerónimo Rodríguez, quien se ratificó como deudor. Los datos que tenemos sugieren que, al inicio de la década de 1580, la acreedora Catalina de Caravallar, que ya era mayor y estaba casada con Gonzalo de Aguilar, decidió vender el censo a favor del convento de Santo Domingo de Puebla. En 1583, como administrador de ambas instituciones, Juan Carrasco resolvió que lo mejor era que el colegio adquiriera el censo de los predicadores para fortalecer al colegio en formación.

También hubo rentas que de una primera intención fueron asignadas directamente a favor del colegio. En 1551 un allegado al clero, Francisco Rubio, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, dotó de una renta de 200 pesos de oro de minas a lo que todavía era un proyecto por realizarse.

El caso de San Luis nos muestra cómo se fueron entretejiendo en un deseo común, proveniente de la voluntad de los cabildantes

que gobernaban la ciudad, los dominicos y algunos allegados a la Iglesia para proveerle de los fondos materiales y rentas, para atraer su establecimiento en Puebla.

El hospital de La Concepción, conocido también por el hospital de San Juan de Letrán o el hospitalito, fue otra institución cuya fundación fue alentada por el ayuntamiento y el clero. El cabildo tuvo un especial interés por hacerse rápidamente de un hospital pues como ciudad buscaba proveer este servicio. Una de las características de las ciudades fue siempre contar con instituciones de hospitalidad. La promoción del hospital de San Juan de Letrán, con advocación a la Limpia Concepción, fue impulsada desde el ayuntamiento, aunque estuvo bajo el cuidado y supervisión de la catedral.

Aunque el peso del cabildo secular fue decisivo y el hospital fue atendido por laicos, tuvo en un inicio su patronato dividido entre el obispo Garcés y, a su muerte, el ayuntamiento. También desde un inicio pretendió obtener indulgencias similares al hospital de San Juan de Letrán de Roma y nombró a un sacerdote, Ramón Barreda, para presentar al papa este acuerdo del cabildo y que entonces éste pasara a ser su primer capellán.

En la constitución de las rentas del hospital de San Juan de Letrán, al cual se le había proveído de una iglesia, confluyeron varios censos al menos a partir de que se supo de la promoción de su construcción por el virrey de Mendoza. A su favor el conquistador Cristóbal de Morales reconoció, en 1552, quinientos pesos con hipoteca de su casa, que estaba a unas cuantas calles del hospital. Esta deuda se mantuvo treinta años proporcionándole rentas hasta que fue consignada su cancelación por Martín López Matamoros, para entonces mayordomo del hospital. El regidor Sebastián Rodríguez otorgó otro censo por trescientos cincuenta pesos en ese mismo año. Tres años después, en 1555, el hospital captó otras tres rentas y para esas fechas tenía 1 650 a su favor. Algunos de estos censos permanecieron un amplio tiempo rindiendo intereses sobre la misma propiedad. Por ejemplo, Cristóbal Sánchez de Rivas, reconoció en 1555 cuatrocientos pesos de oro de minas sobre una casa que lindaba con la de otro deudor del hospital. La casa fue vendida en 1571 a Juan Barranco, y la deuda no se liquidó sino hasta 1617, es decir permaneció hipotecada por sesenta y dos años durante los cuales rindió rentas constantes a favor de la institución de salud.

Ubicado en el área central de la traza urbana, el convento de San Agustín fue la tercera institución que atrajo los censos iniciales

a favor del clero. Al igual que en otros casos, algunos se derivaron de una actividad crediticia previa entre particulares. En 1548 Leonor Díaz, viuda de Diego Yáñez, figuró como deudora en un censo a favor de Jerónimo de Medina, por cien pesos de oro de minas. Quizá y fue uno de los pocos casos donde, además de la garantía de la propiedad, se le exigió un fiador, en este caso Cristóbal de Morales. Hipotecó como garantía una casa que hacía esquina con calles reales. En 1575 Mendieta cedió los derechos de percibir esta renta al convento de San Agustín a título de donación. Cinco años más tarde, Antonio de Peralta compró la casa a la viuda y se constituyó como el nuevo deudor de los agustinos. Desde su imposición original hasta su redención este censo mantuvo sobre la misma propiedad cuarenta y cinco años, aunque en ese lapso cambió tanto de acreedor como de deudor.

En esta etapa inicial se muestra claramente la interacción entre las rentas de particulares y eclesiásticas y que la constitución del sistema de flujos a favor de la Iglesia estuvo plenamente relacionada con la economía de los seculares. Especialmente la relacionada con miembros del ayuntamiento y encomenderos que gozaban además de relaciones con la burocracia de la ciudad de México. Más que dos economías paralelas, diferenciadas o en competencia, las rentas de los particulares y las eclesiásticas fueron complementarias. En una primera fase para apoyar la constitución de las rentas de las instituciones recién fundadas, posteriormente, en otras ocasiones, como una fuente de financiamiento para los seculares.

Destaca también que en esta primera etapa hay una presencia de la ciudad de México, expresada a través de las relaciones entre personas e instituciones. Algunos de los que percibieron rentas por censos estuvieron ligados a la capital virreinal. El mismo Garcés tuvo residencia en México por varios lapsos, alternados en Tlaxcala y en Puebla. Igualmente es notoria en este periodo inicial la recién formada oligarquía desde el ayuntamiento en el establecimiento del colegio de San Luis y del hospital de La Concepción.

En esta primera etapa formativa tres instituciones con sede fuera de Puebla tuvieron rentas respaldadas por censos sobre propiedades en la ciudad de los Ángeles. Los agustinos de la ciudad de México recibían el rédito de un principal de 1 000 pesos reconocido a censo por Hernando de Villanueva, quien llegó a ser contador de la Real Hacienda. Para garantizar el censo Hernando, hijo del conquistador Pedro de Villanueva, tuvo que hipotecar siete propiedades que po-

seía en la ciudad de Puebla de los Ángeles, dos de ellas tiendas. Esta era una cantidad que sobrepasaba al promedio usual en esta ciudad y época ya que regularmente los valores de los censos no superaban los 500 pesos.

Otra institución foránea que tuvo censos a su favor con hipoteca de bienes en la ciudad, fue la iglesia parroquial de Veracruz, que recibió réditos de un capital de 500 pesos impuestos a su favor. Por su parte, las monjas de La Concepción de México registraron que debían recibir las rentas que generase un censo de 320 de principal, impuesto en la ciudad de Puebla.

Las capellanías formaron también parte de los censos iniciales. Este tipo de fundaciones fueron muy importantes para la constitución de la economía rentista del clero. Estas fundaciones al ser establecidas para dotar permanentemente de una renta a un miembro del clero, implicaban mantener siempre una propiedad que las respaldara y que les rindiera frutos. A su vez presuponían una cultura sobre el purgatorio. Es significativo que el obispo Julián Garcés, proveniente de la Universidad de París, haya sido el principal promotor de estas fundaciones en Puebla y haya dejado en su disposición testamentaria la voluntad de fundar varias. Igualmente, de manera subsecuente otros obispos y miembros del cabildo catedral de Puebla hicieron lo mismo. De la catedral el movimiento fundacional se extendió y fomentó que otros particulares también las erigieran.

El proceso de fundación de las capellanías parece haberse dilatado en algunos casos, un tiempo, a veces de años, para concluirse, sobre todo en esta primera etapa. De hecho, aunque en el informe de Pérez de Andrada de 1571 hay una mención explícita a que el primer obispo Garcés, muerto en 1542, dejó fundadas varias capellanías, no hay rastros de ellas en este primer Libro de Censos sino hasta 1571. Aunque sí los hay en otros registros hipotecarios. En ese registro sí existen en cambio, en estas primeras décadas (1548-1555), noticias de capellanías de un tal Bartolomé Gandulfo.

En esta primera fase se puede constatar que parte de la institucionalización de los ingresos eclesiásticos fue la constituida a través de los censos. No obstante, su presencia se inició muy modestamente. En el periodo 1548-1555 alrededor de sólo el 15% del valor de los censos fueron reconocidos a favor de alguna institución eclesiástica, en contraste con los particulares que efectuaban transacciones mediante este tipo de contratos y captaron más del 80% en este tipo

de rentas. En los años siguientes esta relación iría a cambiar y hacia 1581-1589 se colocarían casi a la par estos dos sectores.

A finales del siglo XVI, la Iglesia estaba perfilada como la principal rentista de la ciudad y el valor de sus réditos recibidos era equiparable a los contratos de todos los seglares involucrados en este sector. Esto se reflejó también en el paisaje urbano que se había enriquecido, principalmente con edificios eclesiásticos, en comparación con el de 1570.

Consideraciones finales

¿Cuáles fueron las condiciones para el desarrollo inicial de los censos a favor de la Iglesia y sus efectos posteriores en la ciudad de Puebla?

Fue necesario un proceso económico y social previo que se puede sintetizar en la constitución y asentamiento de una oligarquía urbana. En este devenir los censos contribuyeron a acoplar una élite formada por elementos tanto eclesiásticos como seglares, representados tanto por la burocracia como por el sector productivo.

Por otra parte, los censos contribuyeron a cohesionar a las instituciones eclesiásticas creando flujos monetarios entre ellas y sobre todo con los eclesiásticos como individuos. En el primer caso, los traspasos y ventas de censos entre el convento de Santo Domingo y el Colegio de San Luis son la prueba más clara de ello.⁴²

Por lo que respecta a presbíteros y miembros del cabildo eclesiástico, hay varios ejemplos que los señalan como deudores de conventos, capellanías, del colegio y del hospital. Un caso que llama la atención es el del mismo chantre Alonso Pérez de Andrada, emisor del informe en 1571. Fue deudor del Colegio de San Luis por un mil pesos en 1583, dinero posiblemente tomado a préstamo para aviar dos molinos que tenía. El canónigo Alonso Hernández de Santiago hipotecó una casa y un solar que tenía en la ciudad por un capital de 1 400 pesos por censo a favor del convento de San Agustín en 1588. Este capital gravó estas propiedades hasta 1641, es decir por 53 años, durante los cuales proporcionó rentas a los agustinos. Finalmente, mencionaremos el caso del canónigo Antonio de Vera

⁴² Estos registros de censos (además de los arriba mencionados) se obtuvieron de los registros que sustentaron los provinciales, administradores y priores de estas instituciones en AGMP, LC1.

quien en 1585 tomó a censo un mil pesos del mismo convento muy posiblemente para mejorar la producción de sus tierras de “pan llevar”. En este caso la deuda se redimió 18 años después. Este caso muestra también el acoplamiento ciudad/campo que posibilitaron los censos.

Como ejemplo del reforzamiento de los lazos de las instituciones eclesiásticas con algunas familias del ayuntamiento podemos mencionar el caso de la familia Elejealde (o a veces referida como Lejalde). Esta familia, como propietaria de grandes extensiones de tierra, reconoció varios censos a favor de instituciones eclesiásticas consolidando esta corriente de flujos monetarios ciudad/campo. Este fue el caso de la hipoteca de cinco caballerías de tierra del regidor Baltazar Ochoa Elejalde como garantía de un censo a favor del hospital de La Concepción por 1 400 pesos en 1585; o el del gravamen, a favor de la misma institución, sobre una “estancia grande”, garantía dada por María de Lejalde. Este censo se reconoció en 1577, fue por el valor de 1 500 pesos y se liquidó por completo la deuda cien años después.

Igualmente hay que valorar los recursos monetarios de fuera de la ciudad que colocaron su efectivo mediante censos, inyectando efectivo a las actividades de los vecinos. En este sentido, los casos más interesantes fueron los de algunas doctrinas de los predicadores. A partir de 1580 conventos dominicos con sedes rurales lograron transformar en moneda fuerte los excedentes que sus feligreses les proporcionaban y los colocaron a censo en la ciudad de Puebla. Este fue el caso de Cuestlahuaca, Tepexi, Yanhuatlán, Tlaxiaco y otros. Nos parece que esto muestra la capacidad organizativa que todavía mantenían ciertas doctrinas sobre sus territorios y que aprovecharon la dinamización que proporcionó a la economía indígena la monetización de los tributos y una mayor actividad mercantil en la región.

Hubo, por consiguiente, una relación de flujos monetarios bidireccional tanto de la ciudad al campo como del campo a la ciudad, pero la primacía de su institucionalización fue un hecho decididamente urbano. En este sentido, el asentamiento previo de Puebla como sede diocesana fue un paso importante. Sin embargo, este paso no fue inmediato ni automático para constituir a Puebla como una *urbs*. Fue necesario un devenir, un proceso de atracción y de relaciones con otras instituciones y grupos sociales para la constitución de una verdadera ciudad episcopal, procesos que deben ser analizados detalladamente y no darlos por supuestos como un decreto que proporciona cualidades homogéneas en espacios distintos. Es

decir, es necesario estudiar los procesos de territorialización y sus multiplicidades.

La imposición de rentas a favor de las instituciones clericales contribuyó a acelerar el proceso de concentración y generación de flujos monetarios que pasaron por la ciudad de Puebla, lo que fue un elemento importante para consolidarla como una capital regional. En efecto, el valor acumulado de los censos declarados en este libro fue de 253 921 pesos. De ellos, el 46.5% pertenecían a las rentas eclesiásticas. La Iglesia contribuyó sustantivamente para el aumento del uso de este mecanismo como fuente de rentas a largo plazo e incrementó sustancialmente la puesta en valor del suelo, principalmente en el caso de los predios urbanos y casas. Con estos ingresos asegurados se financiaron diversas actividades religiosas y se pudieron planear acciones que permitieron la expansión de la presencia eclesiástica dentro de la ciudad.

En el mismo libro de censos se muestra también cómo las edificaciones eclesiásticas, cuyo establecimiento fue en aumento desde 1580, se comenzaron a constituir en constantes puntos de referencia para la denominación de las calles y el ordenamiento urbano.⁴³

Si se hizo efectivo el mandato real para constituir el primer libro de control sobre los censos llevado por el ayuntamiento, léase la oligarquía urbana, fue por la importancia que había alcanzado el uso de estos instrumentos para 1584 en Puebla. Sólo entonces fue posible que se cumpliera plenamente un mandato real previo que no había podido consolidarse y que logró además se llevara sistemáticamente un registro de los nombres de las calles, hecho también fallido en otras ocasiones.

Las ciudades hispanoamericanas no contaron con un largo legado ancestral como el caso europeo, donde por lo general las murallas expresaban su grandeza, como ocurrió con muchas urbes ibéricas, sino, por el contrario, se caracterizaron por ser unas ciudades

⁴³ Sobre el papel del Libro de Censos en el ordenamiento de Puebla urbano véase Franci co Javier Cervantes Bello, "El primer libro...". Sin embargo, hay que considerar que la nomenclatura se basó en definir fijar grandes ejes que atravesaran la ciudad por lo que tuvieron gran presencia en ellos los caminos y puntos ecológicos externos (camino a Cholula, a Veracruz, etcétera o arroyo San Francisco, la Sabana, etcétera). Aunque también se mencionan puntos intermedios por donde pasan estos ejes y es ahí donde figuran las iglesias. Pero aun así el pe o de la Iglesia, aunque figura no es preponderante. En estos 14 ejes que atravesaban Puebla se nombraron que pa aban por puntos intermedios en 39 ocasiones a casas de particulare y ólo en 28 a edificios eclesiásticos. AGMP, LC1.

abiertas,⁴⁴ por la rectitud de sus calles, ligadas a caminos flujos y circuitos coloniales que facilitarían el vínculo colonial. No obstante, la precaución de previsibles levantamientos en el siglo xvi, no hubo una política de erigir muros en ciudades rodeadas de pueblos de indios. En contraste, fue en la construcción del trazo interno de las ciudades, en la fábrica de sus iglesias y en el nombrar ordenadamente las calles, hecho plasmado en el primer Libro de Censos, donde se expresó una parte importante de la construcción de la república cristiana y no en el levantamiento de murallas. Quizá haya sido en este sentido el consejo del virrey Antonio de Mendoza (1535-1550) a Carlos V al mencionarle que era mucho más necesario una catedral, en la recién fundada ciudad de Puebla, que cualquier otra medida para crear policía cristiana, ya que eso era la más firme defensa de los españoles frente a las insurrecciones indias, al despertar su admiración de vivir en armonía y orden.⁴⁵

⁴⁴ Richard, Kagan, "Un mundo sin murallas: la ciudad en la América Hispánica colonial", en *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos xvi-xviii)*. José Ignacio Fortea Pérez (ed.), Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 51-86. Esta diferencias en la evolución de las ciudades hispanoamericanas con las hispanas se pueden apreciar en varios análisis sobre el caso de la Península, véase por ejemplo cómo a pesar del peso innegable de la Iglesia, en España intervinieron otros factores y morfología en el entramado urbano. María del Mar Lozano Bartolozzi, *Historia del Urbanismo en España II. Siglos xvi, xvii y xviii*. Madrid, Ediciones Cátedra, 2011, pp. 161-237.

⁴⁵ *Epistolario de la Nueva España, 1505-1818*, Francisco del Paso y Troncoso (ed.), México, 1939-1942, 7: p. 307, citado por Richard Kagan, "Un mundo sin murallas...", nota 66, p. 72, *infra*.